



**ACTA DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIONES Y FINANZAS
N° 001-2024-AGROBANCO-GAOF**

Lima, 15 de julio de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 0052-2024-AGROBANCO/DSS para la Estandarización de Software, de fecha 03 de julio del 2024, elaborado por la División de Infraestructura, Producción y Soporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.3.3, literal b) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco, señala que: “Todo requerimiento de bienes y servicios, no debe contener restricciones que direccionen la compra de una marca, tipo o modelo; salvo que exista un informe técnico de estandarización de la unidad usuaria que sustente el motivo por el cual se debe adquirir o contratar determinada marca, tipo o modelo; dicho informe de estandarización deberá ser aprobado por el Gerente de Administración, Operaciones y Finanzas a través de una Acta.”

Que, la Gerencia de Transformación Digital e Innovación ha elaborado el Informe Técnico N° 0052-2024-AGROBANCO/DSS, mediante el cual sustenta la estandarización del Software ACL como herramienta para las auditorías realizadas por el personal del área de Auditoría Interna, indicando que para el correcto funcionamiento de las actuales licencias, es necesaria la contratación de servicios complementarios o accesorios al Software ACL Audit Mangement existente, dado que este equipamiento pre-existente depende de estos servicios para su funcionamiento.

Que, el citado Informe Técnico de Estandarización indica en el literal d) del numeral 3.2, que la suscripción para el acceso al software de auditoría ACL Audit Mangement es imprescindible para lograr los objetivos del área de Auditoría Interna, y que, en caso de cambiar a otro software, se tendría un impacto negativo en los tiempos actualmente optimizados en el manejo de la información y desarrollo de auditorías.

Que, el Informe Técnico de Estandarización señala en su numeral 7 que la vigencia de la estandarización debe ser de tres (03) años, siempre y cuando las condiciones que determinaron la estandarización se mantengan.

Que, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco, y en uso de las facultades conferidas, estando a lo propuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Transformación Digital e Innovación, y; de la División de Procesos y Tecnología.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la estandarización del Software ACL Audit Mangement, que forma parte de la presente Acta.

Artículo Segundo.- Encargar a la División de Procesos y Tecnología la publicación de la presente Resolución al día siguiente de su aprobación en el Portal Institucional (www.agrobanco.com.pe).

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.